1. **OBJETIVO**

Este procedimiento tiene como propósito establecer y documentar las acciones encaminadas para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro al personal.

1. **ALCANCE**

Este procedimiento aplica a todo el personal de Excavaciones Correa Mejía S.A.S.

1. **RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD**

**Gerente:** Suministrar los recursos necesarios para la ejecución de las actividades que contribuyan al cumplimiento normativo y la gestión de los riesgos.

**Personal operativo:** participar activamente y promover la asistencia a las actividades de medicina preventiva.

**Encargado del SG-SST:** programar exámenes médicos ocupacionales, revisión y seguimiento a las recomendaciones médicas.

1. **CONSIDERACIONES GENERALES**

* La custodia de la historia clínicas ocupacionales estará a cargo de prestador de servicios médicos ocupacionales el cual se contrate.
* Tanto el prestador de servicio (Persona Jurídica) como el médico especialista en seguridad y salud en el trabajo (SST) deberá contar con licencia en SST vigente.

1. **DEFINICIONES**

**Anamnesis:** Interrogatorio que se realiza a la persona en búsqueda de información acerca de datos generales, antecedentes, identificación de síntomas y signos, así como su evolución.

**Examen médico ocupacional:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

**Órgano blanco:** Órgano al cual tiene afinidad un determinado elemento o sustancia y que es susceptible de daño o afección.

**Perfil de cargo:** Conjunto de demandas físicas, mentales y condiciones específicas, determinadas por el empleador como requisitos para que una persona pueda realizar determinadas funciones o tareas.

**Valoraciones o pruebas complementarias:** Son evaluaciones o exámenes clínicos o paraclínicos realizados para complementar un determinado estudio en la búsqueda o comprobación de un diagnóstico.

**Resumen de Historia Clínica:** Documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgos, antecedentes de ocurrencia de eventos laborales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional.

1. **DESARROLLO**
   1. **EXÁMENES MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**

Examen médico que determinan las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo; con el fin de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar eficientemente las labores a contratar.

Excavaciones Correa Mejía S.A.S., cuenta con un contratista que presta el servicio de salud especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo, como requisitos del vínculo comercial la IPS deberá allegar licencia en SST de la institución, licencia en SST del personal médico, y certificado de custodia de historias clínica.

* **PROCESO**:

1. Asistente administrativa realiza orden de servicio y es enviada por correo electrónico al proveedor.
2. El contratista asigna la cita médica al trabajador en el horario disponible dentro de las 24 horas a la solicitud.
3. El médico especialista en seguridad y salud en el trabajo de la IPS, elabora la historia clínica quedando en custodia por el contratista. Suministra por escrito las recomendaciones preventivas específicas que haya lugar para desempeñar el cargo a contratar y expide el concepto de aptitud.
4. El concepto médico ocupacionales es descargado en la plataforma del proveedor.
5. Una vez descargado el certificado continuo con el proceso de contratación.
6. Se descarga los conceptos médicos para ser revisados para incluir las recomendaciones médicas a la matriz de seguimiento médico; posterior a ello se archiva el concepto en la hoja de vida del trabajador.
7. Se socializa los resultados al trabajador.
   1. **EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONAL PERIÓDICO.**

Estos exámenes se realizan por lo menos una vez al año con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgos e identificar en forma precoz posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.

La Institución Prestadora del Servicio deberá enviar informe Diagnostico de Condiciones de Salud de acuerdo a los exámenes médicos ocupacionales periódicos.

* **PROCESO**:

1. La gerencia realiza planeación de los exámenes médicos ocupacionales periódicos.
2. Solicitan la cita médica e informa a los colaboradores.
3. El médico especialista en seguridad y salud en el trabajo de la IPS, elabora la historia clínica quedando en custodia por el contratista. Suministra por escrito las recomendaciones preventivas específicas que haya lugar para el cargo desempeñado y expide el concepto de aptitud.
4. Se descarga los conceptos médicos para ser revisados para incluir las recomendaciones médicas a la matriz de seguimiento médico; posterior a ello se archiva el concepto en la hoja de vida del trabajador.
5. Se socializa los resultados al trabajador.
   1. **EVALUACIÓN MÉDICAS OCUPACIONALES DE EGRESO.**

Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la elaboración laboral con el fin de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira. La empresa informará al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso.

En caso de que el resultado de la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentre una presunta enfermedad laboral NO DIAGNOSTICADA por el tiempo de exposición; Excavaciones Correa Mejía S.A.S. procederá a elaborar el correspondiente reporte a la ARL afiliada con el fin de iniciar su determinación de origen.

* **PROCESO**:

1. Asistente administrativa solicita cita médica, adjuntando la orden e informa al interesado.
2. El contratista asigna la cita médica al trabajador en el horario disponible dentro de las 24 horas a la solicitud.
3. El médico especialista en seguridad y salud en el trabajo de la IPS, elabora la historia clínica quedando en custodia por el contratista. Suministra por escrito las recomendaciones necesarias.
4. Se descarga el concepto médico, se revisa el concepto. En caso tal se identifica posibles afectaciones de su condición de salud, se reporta a la ARL.
5. Se archiva en la hoja de vida del trabajador y se socializa al trabajador los resultados.